

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 8 de febrero de 2023

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 18 de enero de 2023 por la apoderada demandante, informando 1 abono efectuado por la pasiva, conforme acuerdo de pago.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00006

Demandante: HERNANDO GARCÍA GARCÍA

Demandado: JOSÉ DEMETRIO RAMOS HERNÁNDEZ

Fecha Auto: 9 de febrero de 2023

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, el memorial allegado el 18 de enero de 2023, por la apoderada demandante informando 1 abono por \$100.000, efectuado EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL DEMANDADO; dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor. Y tal monto deberá tomarse en cuenta en una eventual liquidación del crédito a que hubiere lugar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#05**
de **10 de febrero de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e0ea32d36c94432ab46b12bd4658d3ce38ca9aa06a2bc7083199099d4c22416**
Documento generado en 09/02/2023 12:35:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>